

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**16130** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto del parque eólico Valentina, de 90 MW, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica Valentina Solar, de 60,382 MW, y de una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales Rosinos de la Requejada, Espadañedo y Asturianos, en la provincia de Zamora.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto del parque eólico Valentina, de 90 MW, para su hibridación con la instalación solar fotovoltaica Valentina Solar, de 60,382 MW, y de una parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales Rosinos de la Requejada, Espadañedo y Asturianos, en la provincia de Zamora.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PEol-FV-256.
- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar el proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora.
- Peticionario: Planta FV130, S. L. U., con NIF B88396262 y domicilio social en calle Princesa, n.º 2, planta 4.ª, C.P. 28008, Madrid.
- Objeto de la solicitud: Autorización administrativa previa (AAP) y declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto.
- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: Producción de energía eléctrica y su evacuación a la red de transporte.
- Emplazamiento: Términos municipales Rosinos de la Requejada, Espadañedo y Asturianos, en la provincia de Zamora.
- Presupuesto de ejecución material: 63.949.475,42 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales:

o Parque eólico Valentina, de 90 MW de potencia instalada, y su sistema colector de líneas eléctricas 30 kV para su conexión con la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV.

Según documento "Anteproyecto hibridación parque eólico Valentina (90 MW)", visado n.º 0507/24 en fecha 4/10/2024 por el Colegio Nacional de Ingenieros ICAI.

Las características del parque eólico y su sistema colector son:

- Potencia instalada: 90 MW.
- Número total de aerogeneradores: 13.
- Potencia nominal de cada aerogenerador: 6,92 MW.
- Diámetro de rotor: 175 m.
- Altura de buje: 135 m.
- Tensión del sistema colector: 30 kV.
- N.º circuitos del parque (sistema colector): 13.
- Tipo de cable (sistema colector): RHZ1-OL 18/30kV 1x630 K Al H25.
- Centros de transformación: tipo liquid filled, 7,77 MVA, 0,69/30 kV.
- Altura de torres meteorológicas: 135 m.

No forman parte de este expediente el resto de infraestructuras de evacuación, entre las que se encuentran la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV, la línea de 220 kV que conecta la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV con la subestación colectora Arbillera 30/220 kV, la subestación colectora Arbillera 30/220 kV, la línea aérea-subterránea de 220 kV que conecta la subestación colectora Arbillera 30/220 kV con la subestación Arbillera 220 kV, y la subestación Arbillera 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., que es el punto de acceso y conexión final donde se evacuará la energía generada.

El parque eólico Valentina, de 90 MW, tiene proyectada su hibridación con la instalación solar fotovoltaica Valentina Solar, de 60,382 MW, en la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV.

Tanto la instalación solar fotovoltaica Valentina Solar, de 60,382 MW, como la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV, como la línea de 220 kV que conecta la subestación transformadora SET Valentina 220/30 kV con la subestación colectora Arbillera 30/220 kV, obtuvieron autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción mediante resolución de 23 de julio de 2024 de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico («BOE» núm. 200, de 19 de agosto de 2024, «BOP» de Zamora núm. 95, de 14 de agosto de 2024).

El proyecto objeto de la solicitud y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Zamora, sita en Plaza Constitución, 1, 49001 Zamora, así como en la web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de

que puedan formularse ante dicho órgano las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá ser examinada la documentación relativa al proyecto objeto de la solicitud y al estudio de impacto ambiental en el siguiente enlace:

<https://run.gob.es/iao9d49b>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 980 75 91 18, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a [industria\\_energia.zamora@correo.gob.es](mailto:industria_energia.zamora@correo.gob.es).

Zamora, 14 de abril de 2025.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, Alfredo Gómez Rodríguez.

**ID: A250019245-1**